**EL ASILO OPCIÓN DE DIGNIDAD**

**Palabras clave:** Luis Carlos Restrepo, asilo, Justicia colombiana, Fiscalía General de la Nación

**Número de palabras:** 1125

Lo mejor que pudo haber hecho el ex Alto Comisionado de Paz ante el burdo montaje de la Fiscalía General y la implacable y salvaje operación de cacería y desprestigio que los enemigos de la “Seguridad Democrática” ha adelantado con especial saña a través de los medios masivos, es haber optado por la búsqueda de asilo en otro país en vez de insistir en la opción de la clandestinidad. Cada quien es dueño de sus temores y nadie le puede negar al doctor Restrepo el derecho que le asiste a evitar un carcelazo de indefinible duración y un proceso que lo puede llevar a la ruina moral y económica, cuando tiene a la mano esa figura del derecho internacional cuya función es darle protección a los perseguidos políticos, cuando demuestran que no hay garantías reales para su procesamiento. Con la búsqueda de asilo se deshace uno de los argumentos de la jauría.

Restrepo “huye”, como huyó en su momento, Pedro Carmona luego del frustrado golpe contra Hugo Chávez. Si Colombia no le concede protección, quien sabe cuál sería la suerte de Carmona, en todo caso nada buena. Restrepo “huye” como huyó, en su momento, Alvaro Leyva, quien recibió la protección de Costa Rica, a pesar de que el delito que se le imputaba tenía que ver con una negociación de volquetas con conexiones de narcotráfico, es decir, delitos comunes. Pero, como Leyva fue facilitador de acercamientos y diálogos entre gobernantes y las Farc, se vendió la idea de que en realidad le estaban haciendo un montaje por esas acciones. Los que ahora quieren linchar a Restrepo, cubrieron de justificaciones al amigo cercano de los jefes del Secretariado. El presidente ejercicio, el odiado “tirano” Uribe Vélez, expresó su inconformidad con el asilo, pero, no se puso en la tarea de solicitar su extradición, ni colectivos de abogados se desplazaron a San José a “exigir” que el presidente costarricense deportara a “ese delincuente” que escudaba en razones políticas sus delitos comunes. Leyva esperó su proceso desde la lejanía, nombró defensor a su hijo y ganó el pleito en ausencia. O sea, es factible y legítimo encarar los requerimientos de la Fiscalía desde la protección del asilo. Eso es presentable y legítimo, lo que no la alternativa de la clandestinidad. Restrepo estará obligado a no hacer ningún tipo de activismo político desde el país que lo acoja, pero conserva la esperanza de ver restituida su dignidad.

Los integrantes de la “jauría” rabiosa que persigue todo lo que huela a Uribe y a uribismo, han llegado a extremos grotescos como el de Daniel Samper -defensor del presidente más desastroso de nuestra historia- cuando haciéndose el payaso llama al “comando uribista” a desmovilizarse. Invitación que esconde el sentimiento real de muchos cruzados estilo Bejarano, Duzán, Coronell, Zuleta, Orozco Tascón, Valencia y tantos otros, que quieren y buscan eliminar, desaparecer y aplanchar al expresidente Uribe de la escena política y le niegan el derecho a defenderse del linchamiento a que lo quieren someter. Lo atacan y le exigen silencio.

Los que otrora despotricaban de la Justicia, olvidan el caso del sacerdote jesuíta golcondiano Javier Giraldo Moreno[[1]](#endnote-1) que, en carta motivada, se declaró en objeción de conciencia ante una fiscal que investigaba sus denuncias contra los nexos de paramilitares con militares y otras autoridades estatales de la región de Urabá. Aducía el sacerdote que no encontraba motivos para confiar sino para desconfiar de la justicia colombiana, leamos apartes de la comunicación:

“*Bogotá, D. C., marzo 16 de 2009, Sra. PIEDAD ANGÉLICA ACERO. Funcionaria Policía Judicial – Carné 3592. C/O FISCAL SECCIONAL 216*

*…Respondo a su oficio…en el que me solicita asistir a una diligencia judicial… diligencia que no puedo atender por impedimento moral….Desde comienzos de los años 80, las circunstancias personales y las misiones apostólicas que se me encomendaron, me fueron involucrando progresivamente en organizaciones, grupos y movimientos consagrados a la defensa y promoción de los derechos humanos fundamentales…. a través de estos 29 años multitud de experiencias negativas y aterradoras fueron minando y destruyendo mi fe en la administración de justicia… Cuando la Fiscalía… y otras instituciones fueron cerrando filas en solidaridad con militares y paramilitares, el Comandante del Ejército me judicializó por “calumnia e injuria contra las fuerzas armadas”. Me convertí, entonces, en “reo de la justicia”... Al país entero se le vendió la “verdad” de que yo inventaba fantasías sobre proyectos paramilitares avalados por el Ejército y confeccionaba listados imaginarios de muertos, desaparecidos y desplazados…”*

Y concluye Giraldo: *“Por todas estas consideraciones, ruego respetuosamente se me exima de toda declaración, versión, indagatoria o entrevista, dada mi imposibilidad moral de hacerlo. La Constitución Nacional establece que ‘nadie será obligado a actuar contra su conciencia’ (Art. 18).”*

Me surgen varias inquietudes, no recuerdo que por inventar cementerios con centenares de víctimas del Estado en el municipio La Uribe, se haya realizado una investigación contra el congresista Iván Cepeda y su amiga Piedad Córdoba, que hicieron esa temeraria acusación, he aquí otras: ¿No tiene Restrepo el mismo derecho que alegó el padre Giraldo a desconfiar de la Fiscalía? ¿acaso no ha dado suficientes razones? Además, Restrepo no apela a la religión ni a la justicia divina como Giraldo. Pero, aceptemos, en gracia de discusión, que es un caso similar en cuanto se trata de un profundo sentimiento de desconfianza de dos personas ante el sistema judicial y en cuanto la Constitución reconoce que nadie está obligado a actuar en contra de su conciencia. Sin embargo, es diferente en cuanto el sacerdote tiene una investidura religiosa, sujeta al Concordato, que le exige estar a disposición de las leyes terrenales por ser el colombiano un estado laico. El cura Giraldo, como se desprende de algunos apartes de su rebeldía, se pone es en manos de dios, no de otro estado, como Restrepo, y ahí si quebrantaba un principio tutelar de la Modernidad, la primacía de la ley humana sobre la divina. Lo curioso es que nuestros atildados comunistas criollos y su entorno, se hicieron los ciegos con esa ofensa a la laicidad, envainaron su ateísmo y se solidarizaron con el sacerdote. No organizaron protestas ni escribieron columnas ni hubo condenas ni llamados a linchar a Giraldo. ¿Será que no lo hicieron por ser sacerdote o porque era activista de la “causa popular y revolucionaria”? No dizque la justicia debe ser aplicada sin miramientos, sin sesgos y que por eso es representada por la vendada diosa Astrea? No sólo es un principio de la justicia el deber de ser pareja con todos, también es un principio que no puede quitarse la venda, ni siquiera ser tuerta o bizca. Así pues, a respetar el derecho al asilo llaman o ¿es que sólo es válido para los que se reclaman de izquierda?

**Darío Acevedo Carmona**

Medellín, 26 de febrero de 2012

1. Miembro de ONG de religiosos , a su vez integrante del grupo de 14 ONGs liderados por el Colectivo de Abogados José Alvear Restrepo que solo conciben al Estado como responsable de crímenes de guerra y eximen a las guerrillas del deber de acoger el DIH. [↑](#endnote-ref-1)